



Expediente núm.	Procedimiento
5768/2020	Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación)

**ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL CAPÍTULO III
RELATIVO A CIRCULACIÓN Y PRECEPTOS CONCORDANTES DE LA
ORDENANZA DE CIRCULACIÓN DEL MUNICIPIO DE EIVISSA.**

Aprobado inicialmente el proyecto de Modificación del Capítulo III relativo a circulación y preceptos concordantes de la Ordenanza de circulación del municipio de Eivissa por acuerdo de Pleno de fecha 3 de agosto de 2020, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de Secretaria General ubicadas en la Plaza de España, número 1 de 10 a 14 horas y el texto íntegro de la “Modificación del Capítulo III relativo a circulación y preceptos concordantes de la Ordenanza de circulación del municipio de Eivissa” aprobada inicialmente se podrá consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobada la “Modificación del Capítulo III relativo a circulación y preceptos concordantes de la Ordenanza de circulación del municipio de Eivissa”.

Eivissa,

EL SECRETARIO ACCTAL
(Documento firmado electrónicamente al margen)

